

9
El Contador Juan de Bracamonte alcaide de la villa de
de la villa de veasua de su jurisdicción. Por
quanto a venido a mi noticia que con todos los sol-
dados de la compañía de esta villa que estavan
en el exercito alistados. auel do. de su maj. an
buelto. a sus casas. de fardo desamparada la ven-
dida de la dicha villa. y faltando. al forni. de su
maj. y a la obligación que tienen de asistir a ella
las persuaciones. del Rey. y oficiales. de la dicha
compañía. que no se van a su casa. y aunque antes
de agora sea publicado diversas veces por las
placas. que se colgaban los que iban viniendo
no lo anecho. por lo qual me he por ser preciso. y
llebados al exercito. y castigados. Pero mando foyendo
de seguridad. - Comiendo a todos los dichos soldados
que vuelban luego sin ninguna dilación a su bandera
de forma que estén alla el martes. todo el día
pena de traidores al Rey. y que se castiguen y
remitidos. al Sr. almirante. que me mande hacer fe,
ellos. y mando asimismo. a los padres hermanos yernos
de los dichos soldados. que se les qualquiera. y general
en cuyas casas. estubieren no los alcen. pasado
el día de hoy. pena de cada veinte ducados. y castigo
de la guerra. y que se cobren de ellos. sin remisión
y que venga a noticia de todos. de aqui a los señores
curas lo publicuen de lo denunciado. y que en
veinte y tres. de octubre de mill y quinientos y treinta
y ocho.

Juan de Bracamonte
3
Por mandado
Juan de Bracamonte

Sea el m^o de esta m^o para sus efectos: en la
yglesia del d^o de Santa villa de este en diez
dias del mes de d^o de mill y secl y cinquenta y tres
de Paray. de la c^o de d^o de este firmado de m^o
Juan de la villa - ut. -
Agustin de la
de la villa

2

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

4

Digo Yo Fr. Juan de Regalencia cura de la Iglesia de
San Pedro de el suya jurisdiccion de la Villa de Vergara que
he leydo y dado a entender en lengua vulgar a mi parro
quia en el tiempo del sermón de la misa popular sydming
diez de octubre de mill y seiscientos y treinta y ocho años en
mandamto desta Sta. Fe. como y por los efectos en
contenidos y por la Verdad firmé de mi nombre dia m
gano esdichos =

Fr. Juan de Regalencia

7